

DECRETO 2204 DE 2001

(octubre 19)

por el cual se autoriza a un funcionario para aceptar una invitación,

se confiere comisión de servicios y se hacen unos encargos.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los numerales 1 y 18 del artículo 189 y el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia y por los artículos 4° del Decreto 1050 de 1997 y 34 del Decreto 1950 de 1973 y el artículo 1° del Decreto 2197 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que del 21 al 24 de octubre de 2001, se desarrollará la XIII Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe y la Conferencia Regional Preparatoria de América Latina y el Caribe para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil;

Que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-ORPAL), extendió invitación al doctor Juan Mayr Maldonado, Ministro del Medio Ambiente, para participar en los mencionados eventos;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4° del Decreto 1050 de 1997, cuando el funcionario comisionado sea un Ministro, la comisión se conferirá mediante Decreto Ejecutivo;

Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, se requiere hacer un encargo de las funciones del Despacho del Ministro, mientras dura la ausencia temporal del Ministro del Medio Ambiente;

Que los gastos por concepto de viáticos y tiquetes aéreos de ida y regreso en clase económica serán sufragados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-ORPAL). El Ministerio del Medio Ambiente reconocerá el valor de la diferencia de los tiquetes aéreos de clase económica a ejecutiva por US\$1.150 con cargo al Contrato de Suministro número 4 del 21 de mayo de 2001, suscrito entre el Ministerio del Medio Ambiente y Aviatur S. A.,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar al doctor Juan Mayr Maldonado, Ministro del Medio Ambiente, para aceptar la invitación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-ORPAL), con el fin de participar del 21 al 24 de octubre de 2001, en la XIII Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe y la Conferencia Regional Preparatoria de América Latina y el Caribe para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, con los gastos de viáticos y tiquetes aéreos de ida y regreso en clase económica sufragados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-ORPAL). El Ministerio del Medio Ambiente reconocerá el valor de la diferencia de los tiquetes aéreos de clase económica a ejecutiva por US\$1.150, con cargo al Contrato de Suministro número 4 del 21 de mayo de 2001, suscrito ente el Ministerio del Medio Ambiente y Aviatur S. A.

Artículo 2°. Conferir comisión de servicios en el exterior al doctor Juan Mayr Maldonado, Ministro del Medio Ambiente, del 20 al 25 de octubre de 2001, con el fin de participar en la XIII Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe y la Conferencia Regional Preparatoria de América Latina y el Caribe para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil (incluye los días de ida y regreso).

Artículo 3°. Encargar a la doctora Claudia Martínez Zuleta, Viceministra del Medio Ambiente,

de las funciones del Despacho del Ministro del Medio Ambiente, mientras dura la ausencia del titular.

Artículo 4°. Encargar de las funciones del empleo de Viceministro del Ministerio del Medio Ambiente, a la doctora Claudia Patricia Mora Pineda, con cédula de ciudadanía número 51915274 de Bogotá, actual Secretaria General Código 0035, Grado 22, del Ministerio del Medio Ambiente.

Artículo 5°. El doctor Juan Mayr Maldonado, deberá presentar ante la autoridad nominadora dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de regreso un informe detallado sobre las actividades cumplidas en el desarrollo de la comisión.

Artículo 6°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de octubre de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO